

- b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
«Grupo A Subgrupo 2 Categoría e.
«Grupo B Subgrupo 3 Categoría e.
«Grupo G Subgrupo 4 Categoría f.
8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación hasta las 12:00 horas del día 6 de abril de 2006.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 1.ª planta (Sevilla.) 41013.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 1.ª planta (Sevilla.) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0050/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 13 de febrero de 2006.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.–El Director de Secretaría General de Giasa, José Luis Nores Escobar.–6.767.

POPULAR PREVISIÓN PRIVADA E.G.F.P., S. A.

Disolución

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 20.6 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Febrero de 2.006, acordó disolver y liquidar la Sociedad, en base a lo establecido en la disposición mencionada y en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, renunciando a la autorización administrativa para actuar como Gestora de Fondos de Pensiones.

Madrid, 10 de febrero de 2006.–El liquidador único, Vicente Moreno Trías.–6.751.